

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2025-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 30 de enero del 2025

VISTO: El Expediente N° 1079-2025 del Sindicato de Obreros de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero sobre presentación de comisión negociadora del Sindicato para la Negociación Colectiva del año 2026; Informe N° 038-2025-GAIL-ORH-OGAF-MDJLBYR, de la especialista legal de la Oficina de Recursos Humanos; Informe N° 104-2025-ORH-OGAF/MDJLBYR, de la Oficina de Recursos Humanos; el Proveído OGAF-011-2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con expediente N° 1079-2025, el Sindicato de Obreros de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero presenta la Comisión Negociadora del Sindicato para la Negociación Colectiva del año 2026. Refiere que el 08 de enero del 2025 se acordó por unanimidad elegir como miembros titulares a los tres primeros en la siguiente lista y al cuarto y suplentes en orden de votación;

Que, mediante Informe N° 104-2025-ORH-OGAF/MDJLBYR, la Oficina de Recursos Humanos remite el expediente para que la Oficina General de Asesoría Jurídica emita opinión legal y posteriormente se emita Resolución de Alcaldía conformando y designando a la Comisión Negociadora del Sindicato de Obreros de la Municipalidad, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos sugiere la conformación de los funcionarios que integraran dicha Comisión Negociadora;

Que, la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Público establece las normas para la negociación de los sujetos que participan en ella; entendiéndose que estos son representantes de la organización sindical y representantes de la empleadora que en el presente caso le corresponde el rol de empleadora a la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero; en caso de negociaciones colectivas descentralizadas serán conformadas con una cantidad mínima de 03 y máxima de 14;

Que, la norma antes acotada señala que es necesario legitimar a la Comisión de Negociación Colectiva mediante acto administrativo por la autoridad competente; en el presente caso corresponde emitir una Resolución de Alcaldía, designado y reconociendo a los miembros integrantes de la Comisión Negociadora;

Que, el Sindicato de Obreros de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero mediante Expediente N° 1079-2025, de fecha 17 de enero del 2025 presenta a sus representantes del sindicato para la negociación colectiva 2026, siendo los siguientes **Miembros Titulares:** 1.- Benito Vilca Ruiz, 2.- Alberto Ccorimanya Pequeña, 3.- Lino Mayta Pumalunto, 4.- Oscar Gomez Centeno, y como **Miembros Suplentes:** 1.- Johany Crespo Rado, 2.- Jose Carlos Aragón Quispe, 3.- Agustín Flores Quispe, 4.- Flor de María Chahua Mamani;

Que, la Oficina de Recursos Humanos propone a los siguientes funcionarios, los mismos que es aceptada por el despacho de Alcaldía y son los siguientes **Funcionarios Titulares:** Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos y Oficina General de Asesoría Jurídica, y como **Funcionarios Suplentes:** Oficina General de Administración Financiera, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Gerencia de Administración Tributaria y Gerencia de Desarrollo Urbano;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos este despacho en uso de las facultades otorgadas en Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Negociadora para la Negociación Colectiva del año 2026 presentado por el Sindicato de Obreros de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero a cargo de los siguientes miembros:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO:

TITULARES:

- 1.- Gerente Municipal
- 2.- Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
- 3.- Oficina de Recursos Humanos
- 4.- Oficina General de Asesoría Jurídica

Preside
Miembro
Miembro
Miembro

SUPLENTES

- 1.- Oficina General de Administración Financiera
- 2.- Gerencia de Desarrollo Social y Económico
- 3.- Gerencia de Administración Tributaria
- 4.- Gerencia de Desarrollo Urbano

REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE OBREROS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO:

TITULARES

- 1.- Benito Vilca Ruiz
- 2.- Alberto Ccorimanya Pequeña
- 3.- Lino Mayta Pumalunto
- 4.- Oscar Gomez Centeno

SUPLENTES

- 1.- Johany Crespo Rado
- 2.- Jose Carlos Aragón Quispe
- 3.- Agustín Flores Quispe
- 4.- Flor de María Chahua Mamani

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a la Comisión Negociadora designada con la presente Resolución todas las facultades de participar en la negociación practicando todos los actos procesales propios de estas, suscribir los acuerdos y llegado el caso el Convenio Colectivo conforme lo establece la Ley N° 31188.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la Notificación con la presente Resolución a los miembros de la Comisión Negociadora señalados en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

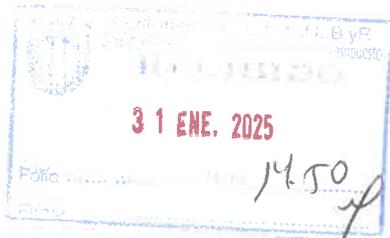


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

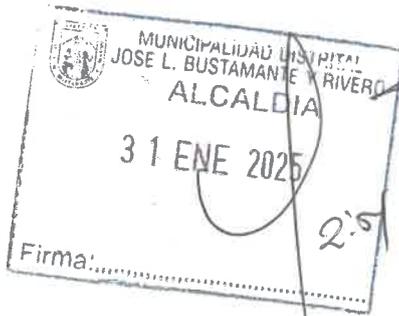
Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

c.c. Archivo
Alcaldía
Miembros (16)

541252



Rufo
03 02 2025
10:35
Rufo Valdivia M.
GOSYE



Rufo
Benito Valca R
DNI 29574299
Secretario General
Judicatura Obreros -
M.J.L.B.Y.R.
(8 Res)

